



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CAMÍ

1959

Resolución del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Santa Maria del Camí de nombramiento como personal laboral fijo a las aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos, Subgrupo AP, personal de limpieza

HECHOS

1. En el BOIB n.º 120 de 13-09-2022 se publicó el convenio firmado con el Consell de Mallorca, por el cual este se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización de la ocupación temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública, que deriva de la oferta de ocupación pública aprobada por el Ayuntamiento (BOIB n.º 68 de 26-05-2022).
2. En fecha 31/07/2024 el Tribunal calificador aprobó la propuesta de personas aspirantes que superaron el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del Subgrupo AP, derivado de la oferta de ocupación pública extraordinaria de los Ayuntamientos de Alcúdia, Algaida, Andraitx, Artà, Búger, Campanet, Capdepera, Esporles, Felanitx, Inca, Lloseta, Manacor, Mancomunidad des Raiguer, Maria de la Salut, Palmanyola, EMSER 2002SLU, Porreres, Puigpunyent, Sa Pobla, Santa Maria del Camí, Residencia Cas Metge Rei, Sencelles y Valldemossa.
3. En fecha 7 de febrero de 2025 el Consejero Ejecutivo de Hacienda y Función Pública del Consell de Mallorca dictó Resolución aprobando la lista definitiva de personas aspirantes que superaron el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del Subgrupo AP, derivado de la oferta de ocupación pública extraordinaria de los Ayuntamientos de Alcúdia, Algaida, Artà, Campanet, Capdepera, Inca, Lloseta, Manacor, Santa Maria del Camí, Valldemossa, Mancomunidad des Raiguer y EMSER, con asignación de los lugares de trabajo correspondientes.
4. En fecha 15 de febrero de 2025 se publicó la mencionada Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB n.º 21).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
4. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública
5. El artículo 4 del Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación pública de las Islas Baleares

Por todo esto, dicto la siguiente resolución:

1. NOMBRAR, de acuerdo con la resolución dictada por el Consejero Ejecutivo de Hacienda y Función Pública del Consejo de Mallorca, como personal laboral fijo del subgrupo AP, personal de limpieza de este Ayuntamiento, a las Sras. Francisca Cañellas Cañellas, Maria Inmaculada Parets Mas, Sebastiana Coll Sastre y Engracia Gelabert Ferrer por haber superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos.
2. ORDENAR la publicación de la presente Resolución al Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos.

Las personas nombradas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del pertinente anuncio en el BOIB para tomar posesión de su plaza.

Santa Maria del Camí, 26 de febrero de 2025

El alcalde - presidente
Nicolau Canyelles Parets